



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el siguiente

HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 422.1, 423.2, 176.1 y 516 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), en los términos y condiciones de las Emisiones (tal y como este término se define a continuación) (los "**Términos y Condiciones**") y en los reglamentos de los sindicatos de bonistas de las Emisiones (respectivamente, los "**Reglamentos de los Sindicatos**" y los "**Sindicatos de Bonistas**"), el Consejo de Administración de Obrascón Huarte Laín, S.A. (la "**Sociedad**") ha convocado asambleas generales de bonistas (respectivamente, las "**Asambleas Generales**" y los "**Bonistas**") de las siguientes emisiones:

- emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, S.A., efectuada en 2010 denominada "*€700,000,000 7,375% Senior Notes due 2015*" (con Código ISIN XS0503993627 y *Common Code* 50399362) (la "**Emisión 1**") (de los cuáles 523.750.000 millones de valor nominal permanecen vivos);
- emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, S.A., efectuada en 2011 denominada "*€425,000,000 8.75% Senior Notes due 2018*" (con Código ISIN XS0606094208 y *Common Code* 60609420) (la "**Emisión 2**") (de los cuáles la totalidad permanecen vivos); y
- emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, S.A., efectuada en 2012 denominada "*€300,000,000 7.625% Senior Notes due 2020*" (con Código ISIN XS0760705631 y *Common Code* 76070563) (la "**Emisión 3**") (de los cuáles la totalidad permanecen vivos).

conjuntamente y respectivamente, las "**Emisiones**" y los "**Bonos**".

que tendrán lugar en primera convocatoria en Torre Espacio, Paseo de la Castellana, 259D - 28046, Madrid, el día 24 de septiembre de 2012, a las 10:00, 10:30 y 11:00 horas a.m. CET la Emisión 1, la Emisión 2 y la Emisión 3, respectivamente o, en el supuesto de que no pudieran celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario está previsto proceder a convocar las Asambleas Generales, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: La asamblea general ha sido convocada para adoptar las siguientes propuestas de acuerdos (las "**Propuestas**"):

- En el contexto de la operación de permuta en virtud de la cual OHL Concesiones, S.A.U. se comprometió a transmitir su participación accionarial en Partícipes en Brasil, S.L. y en SPI-Sociedade para Participações em Infraestrutura, S.A. a Abertis Infraestructuras, S.A., obligándose ésta, en contraprestación, a (a) entregar acciones representativas de aproximadamente el 10% del capital social de Abertis Infraestructuras, S.A., (b) asumir pasivos de OHL Concesiones con Partícipes en Brasil, S.L. por importe de 504,1 millones de euros, y (c) abonar un importe en efectivo de 10,7 millones de euros (la "**Operación**"),



se propone la aprobación por los Bonistas a la renuncia del ejercicio de sus facultades o derechos vinculados a las limitaciones de ventas de activos contempladas en el apartado 7 (e) de los Términos y Condiciones, que establecen el requisito de que la Sociedad o cualquiera de sus filiales reciban al menos el 75% de la contraprestación por la venta de activos en efectivo o en forma equivalente (las "**Limitaciones a la Venta de Activos**").

- Aprobación por parte de los Bonistas de que la Operación constituye una venta de activos de conformidad con las Limitaciones a la Venta de Activos y de que la adquisición de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. dentro de la Operación constituye una Inversión Permitida de conformidad con el párrafo (d) de dicha definición contenida en los Términos y Condiciones.
- Se acuerda eximir al comisario ("*Commissioner*") (el "**Comisario**") de toda responsabilidad que se haya derivado o pueda derivarse del contrato de agencia fiscal ("*Fiscal Agency Agreement*") suscrito entre la Sociedad, el *Paying Agent* (tal y como este término se define en el "*Consent Solicitation Memorandum*") y el Comisario con ocasión de la Emisión (el "**Contrato de Agencia Fiscal**") o en virtud de los Bonos en relación con las Propuestas, las modificaciones referidas en las mismas y su posterior aplicación.
- Se acuerda sancionar y aprobar cada una de las abrogaciones, modificaciones, compromisos o acuerdos en relación con los derechos de los Bonistas frente a la Sociedad o sus bienes, ya deriven dichos derechos del Contrato de Agencia Fiscal o de las Propuestas, los acuerdos que efectivamente se adopten o su aplicación, así como de cualesquiera modificaciones que se realicen en el Contrato de Agencia Fiscal o su correspondiente aplicación.

SEGUNDO: Ruegos y preguntas.

TERCERO: Delegación de facultades.

CUARTO: Redacción y aprobación del Acta de la Asamblea General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con las Asambleas Generales y las propuestas del orden del día, a partir de la publicación de los correspondientes anuncios de convocatoria en el BORME, los Bonistas podrán examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, consultar en la página web de la Sociedad (www.ohl.es), así como solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento denominado "*Consent Solicitation Memorandum*" en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas del orden del día. También se ha puesto a disposición de los Bonistas a efectos meramente informativos el Contrato de Agencia Fiscal de la Emisión.

PRIMA DE ASISTENCIA

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 15 euros por cada 1.000 euros de valor nominal de los Bonos (sujeta a la correspondiente deducción o retención que resulte de aplicación) a los Bonistas presentes o representados en la Asamblea General que hayan emitido su voto (con independencia del sentido del mismo).



El pago de la prima de asistencia esta condicionada: (i) al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas referidas a la obtención (o renuncia) de las autorizaciones administrativas y consentimientos relativos a ciertos contratos de financiación de la Sociedad a las que se encuentra condicionado el cierre de la Operación, distintos de los consentimientos relacionados con los Bonos; y (ii) a la concesión de los consentimientos requeridos para la aprobación de las propuestas del orden del día por parte de todas y cada una de las Asambleas Generales.

La prima de asistencia será abonada, en su caso, no más tarde de los tres días laborables siguientes al día 31 de enero de 2013.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

Tendrán derecho de asistencia a las Asambleas Generales los Bonistas que sean titulares de Bonos al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de las Asambleas Generales y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio previsto en Derecho (como, por ejemplo, en virtud del correspondiente *proxy* y tarjeta de asistencia expedidos a tal efecto por el correspondiente depositario común (*common depositary*) (como titular legal)).

El *Consent Solicitation Memorandum* detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General.

Tendrán igualmente derecho de asistencia a las Asambleas Generales los consejeros, el *Paying Agent* correspondiente, así como los asesores legales y financieros del Emisor, del Comisario y del *Paying Agent* en cada una de las Emisiones.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a alguna de las Asambleas Generales podrá hacerse representar en la Asamblea General que corresponda por medio de otra persona o entidad.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Asamblea General correspondiente, haciéndose constar, bien en el *proxy* y en la tarjeta de asistencia expedidos por el correspondiente depositario común (*common depositary*) (como titular legal) a tales efectos, bien en otro documento admitido a tales efectos en Derecho.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas Generales:

El Agente de la Solicitud (*The Solicitation Agent*):

Att: Liability Management Desk

Credit Suisse Securities (Europe) Limited

One Cabot Square

Londres E14 4QJ

Reino Unido

E-mail: liability.management@credit-suisse.com

Teléfono: +44 20 7883 8763



El Agente de la Tabulación (*The Tabulation Agent*):

Lucid Issuer Services Limited

Att: David Shilson/Thomas Choquet

Leroy House

436 Essex Road

Londres N1 3QP

Reino Unido

E-mail: ohl@lucid-is.com

Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

En Madrid, a 21 de agosto de 2012